

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3628

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado del Regimiento Infantería de Almansa, Francisco Gin Vilar, hijo de Miguel y de Margarita, natural de Vilatorca (Barcelona), de oficio braceró, de 18 años, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular y color moreno.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.
Tarragona 31 de Octubre de 1901.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3629

Don Juan Bautista Pedret Solé, Alcalde constitucional de Mora la Nueva, Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de cinco años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas por un periodo de tres años, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.028'98 pesetas el grupo

de líquidos y 1.773'16 el de carnes y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Mora la Nueva 28 de Octubre de 1901.—Juan B. Pedret.

Núm. 3630

Don Joaquín Llatse Llosa, Alcalde constitucional de Masdenverge, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.755'89 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masdenverge 25 de Octubre de 1901.
—Joaquín Llatse.

Núm. 3631

Don Pedro Borrás Sardá, Alcalde constitucional de Botarell, Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un periodo de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial

de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.080'00 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Botarell 30 de Octubre de 1901.—Pedro Borrás.

Núm. 3632

Don José Escoda, Alcalde constitucional de Lloá, Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.154'00 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Lloá 27 de Octubre de 1901.—José Escoda.

Núm. 3633

Don Eugenio Brú Salvadó, Alcalde constitucional de la villa de Tivisa, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para este término municipal, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las

once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce bajo el tipo de 20.059'27 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

En caso de declararse desierta esta primera subasta se anuncia una segunda licitación por igual tiempo y tipo fijado en la primera que tendrá lugar á la misma hora y en el mismo local el día que haga ocho no festivos de celebrada la anterior.

Si tampoco diese resultado esta segunda subasta se efectuará una tercera y última, por igual tiempo expresado, en esta Casa Consistorial, y á la misma hora de las anteriores, el día que haga ocho no festivos de celebrada la segunda, bajo el mismo tipo indicado, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo y con los mismos pliegos de condiciones, en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Tivisa 29 de Octubre de 1901.—Eugenio Brú.

Núm. 3634

Don Francisco Basco Busom, Alcalde constitucional de Fatarella, Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he resuelto anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, terminando á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.531'06 pesetas anuales, incluso el 10 por 100 del impuesto transitorio sobre el cupo del Tesoro.

Si se declarase desierta dicha subasta por falta de licitadores tendrá lugar una segunda, también á venta libre por un año, que será desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en el mismo sitio y hora del día que haga

diez no festivos, á contar del siguiente al en que se verifique la primera subasta.

En el caso de que tampoco se presenten licitadores se celebrarán otras tres subastas con venta á la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, en iguales condiciones, en el mismo local y horas que las anteriores, bajo el tipo de 10.067'15 pesetas, en la forma siguiente:

La primera tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la segunda subasta á venta libre.

La segunda se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la primera subasta á la exclusiva.

La tercera se verificará el día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al en que tendrá lugar la anterior, bajo el mismo tipo que sirvió para las anteriores, pero admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes.

Todas ellas con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, que estará de manifiesto para que puedan examinarlo las personas á quienes pueda interesar.

Fatarella 29 de Octubre de 1901.—

Francisco Basco.

Núm. 3635

Don José Vaquer Llop, Alcalde constitucional de Batea,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Batea 29 de Octubre de 1901.—José Vaquer.

Núm. 3636

Don Paulino Pallás Gascón, Alcalde constitucional de Aldover,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su ma-

ñana, en que deberá celebrarse con arreglo al pliego de condiciones que se detallan, en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir, siendo el cupo de líquidos el de 5.451'51 pesetas y el de carnes 1.558'90 pesetas.

De no dar resultado esta subasta se anuncia desde ahora la segunda también con venta exclusiva, teniendo lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiere tenido lugar la primera, por sólo el período de un año y bajo el tipo expresado.

Y, por último, si la segunda tampoco ofreciere resultado se celebrará la tercera y última también por un año, á la misma hora del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiera tenido lugar la segunda, rigiendo para la tercera como tipo de remate las dos terceras partes del cupo señalado á cada una de las especies que son objeto de la subasta con venta exclusiva, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Todas las subastas por el orden expresado tendrán lugar en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana.

Aldover 29 de Octubre de 1902.—

Paulino Pallás.

Núm. 3637

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rasquera

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de la urbana y la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados para las reclamaciones que consideren justas.

Rasquera 27 de Octubre de 1901.—

El Alcalde, Francisco Bladé y Piñol.

Núm. 3638

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Secuita

Formada la matrícula industrial que ha de regir en este pueblo en el año próximo de 1902, se hallará expuesta al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal, para que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se crean justas, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Secuita 27 de Octubre de 1901.—

El Alcalde, Juan Torrens.

Núm. 3639

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Garcia

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1902, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes y sean justas.

Garcia 28 de Octubre de 1901.—El

Alcalde, José Pons.

Núm. 3640

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Freginals

Terminados los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, lista cobratoria sobre la de edificios y solares y matrícula de este distrito municipal que han de regir el próximo año 1902, estarán de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayunta-

miento para que se puedan examinar y en su caso producir reclamaciones; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Freginals 28 de Octubre de 1901.—

El Alcalde, Miguel Miralles.

Núm. 3641

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cambrils

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como las listas cobratorias del padrón de edificios y solares para el próximo año de 1902, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cambrils 28 de Octubre de 1901.—

El Alcalde, José Rovira.

Núm. 3642

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cherta

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobado por el mismo el proyecto de presupuesto ordinario para 1902, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Cherta 30 de Octubre de 1901.—

El Alcalde, Bautista Zaragoza.

Núm. 3643

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Canonja

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana para el próximo año 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canonja 30 de Octubre de 1901.—

El Alcalde accidental, José Olivé.

Núm. 3644

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el año 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrán examinarla los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas; cuyo plazo empezará á contarse desde el día siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Canonja 30 de Octubre de 1901.—

El Alcalde accidental, José Olivé.

Núm. 3645

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia se ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de una peseta por cada gallina ó gallo, 127'50 pesetas.
- Idem de 10'00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 709 pesetas.
- Idem de 6'00 pesetas por cada 100 huevos, 30 pesetas.
- Idem de una peseta por cada liebre ó conejo, 75 pesetas.
- Idem de 0'28 pesetas por cada litro de leche, 16'58 pesetas.
- Total 958'08 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga

puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

La Nou 25 de Octubre de 1901.—

El Alcalde, Isidro Rovira.

Núm. 3646

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0'54 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 226'80 ptas.
- Idem de 0'36 pesetas por cada liebre ó conejo, 223'20 pesetas.
- Idem de 1'44 pesetas por cada 100 huevos, 187'20 pesetas.
- Idem de 2'52 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 378 pesetas.
- Idem de 0'36 pesetas por cada 100 kilos de leña, 90 pesetas.
- Idem de 2'70 pesetas por cada 100 kilos de habas, 99'90 pesetas.
- Idem de 2'16 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 432 pesetas.
- Idem de 1'08 pesetas por cada 100 kilos de paja, 864 pesetas.
- Total 2 501'10 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Alió 20 de Octubre de 1901.—El

Alcalde, José Bellvé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3647

EDICTO

Don Basilio Cinto y Martínez, Juez de instrucción de Gaudesa y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de cobro de honorarios y derechos devengados por el Abogado D. Mannel Munté, y el Procurador D. Fernando de Castellarnau, como defensores en la causa seguida sobre hurto contra Ramón Girona Vilanova, vecino de Fatarella, se hace saber: Que el día ventiocho de Noviembre próximo, á las once de la mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado, el inmueble siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Fatarella calle de la Cuesta de la Fuente, conocida por calle de los Molinos, número diez y seis, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; linda por la derecha y espalda con Miguel Viña, y por izquierda con D. José Compte; tasada en mil cincuenta pesetas..... 1.050 ptas.

Dicha finca ha sido embargada al referido Ramón Gironés Vilanova en méritos del expresado expediente.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor indicado, ni postor que no haga antes el depósito prevenido por la ley, y que no obran en el expediente ni en Escritanía, los títulos de propiedad ni en Escritura casa.

Dado en Gaudesa á veinte y nueve de Octubre de mil novecientos uno.—

Basilio Cinto Martínez.—P. M. de S. S., José García.